

RESOLUCIÓN N°. UG-FCA-CF-0038-02-29-11-2021

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Considerando:

QUE, El estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad “Art. 88.- Del Consejo de Facultad. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de este Estatuto, el Consejo de Facultad es un órgano colegiado académico de cogobierno, que tendrá entre otras funciones, las siguientes:

- a) Formulación, aprobación, ejecución y evaluación del respectivo plan estratégico de desarrollo institucional;
- b) Seguimiento, control y evaluación del cumplimiento y ejecución de las políticas, planes operativos, proyectos y programas de formación académica, investigación y gestión del conocimiento, vinculación con la sociedad y convenios de cooperación interinstitucional;
- c) Aprobación, aplicación y ejecución de programas, proyectos y convenios en el marco de la internacionalización de carreras y programas de posgrado y movilidad de docentes y estudiantes;
- d) Conocer, formular, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y/o proyectos, convenios de cooperación interinstitucional para la gestión del bienestar y servicios estudiantiles, vinculación con la sociedad, y desarrollo de actividades y eventos deportivos, culturales y sociales.

Las funciones, atribuciones y competencias de este Consejo, responderán al principio de pertinencia previsto en la Ley Orgánica de Educación Superior, en el marco del régimen de desarrollo, la participación democrática, vinculación con la sociedad, y la gestión eficiente y transparente, de conformidad con la Constitución de la República, y demás normativa legal y reglamentaria correspondiente”.

QUE, mediante Memorando Nro. UG-FCA-CIMA-2021-0122-M de fecha 24 de noviembre de 2021, suscrito por el Mgs. Christian Wladimir Bermúdez Gallegos Gestor General de Internacionalización y Movilidad Académica de la Facultad, indica: “(...) En atención al Memorando Nro. UG-FCA-PPP-2021-026-M del 22 de noviembre 2021, suscrito por el Ab. Hugo Cárdenas, Gestor de Convenios de la Facultad de Ciencias Administrativas. Solicito a usted, Sra. Decana, enviar a Consejo de Facultad la solicitud de suscripción de convenios de las siguientes carreras:

CONVENIO	CARRERA	#EJEMPLARES	#HOJAS
CONVENIO ESPECÍFICO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL Y TICAMOVÍ S.A.	Ingeniería Comercial - Licenciatura en Administración de Empresas	1	45
TOTAL DE CONVENIOS:		1	45

QUE, el Reglamento de Suscripción y Ejecución de Convenios de la Universidad de Guayaquil en sus competencias establece que: 9.- El análisis y aprobación del proyecto de convenio por el Consejo

de Facultad Recibida la solicitud de suscripción de convenios y demás documentos, el Consejo de la Facultad resolverá respecto a la pertinencia y relevancia del proyecto del convenio que justifique la necesidad de suscripción del mismo y recomendará su aprobación ante el Vicerrectorado competente;"

QUE, el Estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad indica en el "Art. 89.- Son competencias del Consejo de Facultad: en su literal j) resolver respecto a la pertinencia y relevancia de los convenios de cooperación interinstitucional que justifique la necesidad de suscripción y recomienden la aprobación ante el consejo consultivo;"

QUE, En consideración al Artículo 90 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guayaquil, que señala: "El Consejo de Facultad se reunirá al menos cada quince días en forma ordinaria, previa convocatoria escrita del Decano/a, o quien lo subrogue, y en forma extraordinaria por iniciativa del Decano/a, o a petición escrita de por lo menos de un tercio de sus miembros, con derecho a voz y voto. Las convocatorias para las sesiones se harán por escrito con 24 horas de anticipación, por lo menos, al día fijado para la reunión. El quórum será la mitad más uno de sus miembros con voz y voto, y sus decisiones se adoptarán por una mayoría que exceda de la mitad de los asistentes", el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas reunido el 29 de noviembre del 2021 a las 11h00, una vez verificado el quorum reglamentario, inicia la sesión extraordinaria 038, convocada mediante memorando UG-FCA-CF-CONV.038 de fecha 26 de noviembre del 2021; compareciendo los miembros del Consejo de Facultad, para conocer y/o aprobar los procesos académicos detallados en la siguiente Resolución:

En ejercicio de sus atribuciones conferidas,

RESUELVE:

Artículo Uno. – Recomendar la aprobación de los convenios de prácticas preprofesionales que se detallan a continuación:

CONVENIO	CARRERA	#EJEMPLARES	# HOJAS
CONVENIO ESPECÍFICO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL Y TICAMOVÍ S.A.	Ingeniería Comercial - Licenciatura en Administración de Empresas	1	45
TOTAL DE CONVENIOS:		1	45

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. – Disponer al Departamento de audiovisuales la publicación en el blog oficial de la Facultad de Ciencias Administrativas, la presente resolución.

SEGUNDA. – Notificar el contenido de la presente Resolución al Gestor General de Internacionalización y Movilidad Académica de la Facultad, para que realice las gestiones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo de Facultad.

TERCERA. – Notificar el contenido de la presente Resolución al Dpto. de Subdecanato de la Facultad para conocimiento.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en los medios Oficiales del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas.

Dada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del 2021, en la trigésimo octava sesión extraordinaria del Pleno del C.F.C.A, del año en curso.

Ing. Janet Bonilla Freire, MAE.
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Ab. Raúl Guzhñay Hidalgo, Mgtr.
SECRETARIO AD HOC
CONSEJO DE FACULTAD 038
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL